

POLÍTICA DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR INTEGRAL EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COLECTIVA

AGESOC, en cumplimiento del Decreto 0729 de 2025, reconoce la salud mental como un derecho humano fundamental y un componente esencial del bienestar integral de sus afiliados participantes. La Junta Directiva se compromete a consolidar una cultura organizacional que trascienda la prevención del riesgo, enfocándose en la promoción de entornos protectores, compasivos y libres de estigma.

Bajo los ejes de la Política Nacional de Salud Mental 2025–2034, AGESOC garantiza el despliegue de acciones permanentes para el fortalecimiento de la resiliencia individual y colectiva, la detección temprana de conductas de riesgo y la intervención oportuna de factores psicosociales. Nos comprometemos a asegurar la equidad en el acceso a recursos de apoyo, la protección absoluta de la confidencialidad en temas de salud mental y el acompañamiento humano en procesos de reincorporación Psicosocial.

Esta política prohíbe cualquier forma de discriminación por motivos de diagnóstico o condición de salud mental y se fundamenta en la corresponsabilidad para construir un clima que potencie el desarrollo personal y profesional, alineado con el marco de justicia social y cuidado de la vida que rige la normativa nacional vigente.

Atentamente,



ALBA RUTH LIBREROS LOZADA
Representante Legal y Presidente Junta Directiva
AGESOC

Elaborado por: Lauren Liseth Sánchez, Profesional Administrativo GTH

Revisado por: Luna Montoya, Profesional Administrativo GAJ

Fecha de Actualización: Enero 2026